



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

2011 – “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

**DISPOSICIÓN N° 5624**

BUENOS AIRES, 17 AGO 2011

VISTO el expediente N° 1-47-9390/10-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa SIREX S.A. con domicilio legal en Avenida Córdoba 1367, piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Libertad 836, oficina 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 4253/05, legajo N° 1488 en los términos de la Disposición N° 2319/02, t.o. 2004

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 3466/09.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 425/10.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICION N° **5 6 2 4**

2011 – “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la empresa SIREX S.A. con domicilio legal en Avenida Córdoba 1367, piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Libertad 836, oficina 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 1488 por Disposición N° 4253/05.

ARTICULO 3º.- Dése de baja a la farmacéutica Paula Fernanda Echeverria, D.N.I. N° 17.715.425, matrícula N° 11.742 al cargo de directora técnica a partir del 28 de mayo de 2010.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION N° **5 6 2 4**

Expediente N° 1-47-9390/10-7

ar.

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.